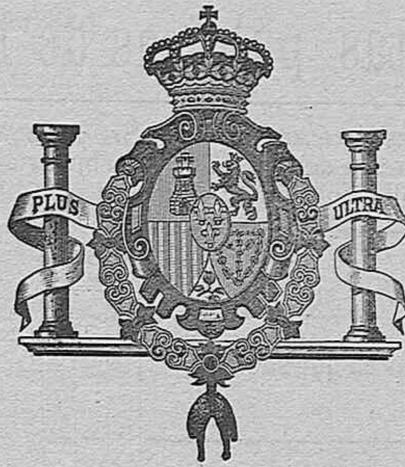


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULAR

Según comunican a este Gobierno civil Doña Victoriana Villachica, desde esta fecha, quedan acotadas las fincas que posee en término de Asparriegos, denominadas Fradejas y Monzón.

Los infractores serán castigados con las sanciones que determina el Código penal vigente. Zamora 24 de Marzo de 1929.

El Gobernador,

Ramón Lopez- Montenegro.

Diputación provincial de Zamora

Ordenación de pagos.

CIRCULAR

Teniendo que proceder a la formación de la nómina del premio de recaudación, que ha de abonarse a los Secretarios o Recaudadores de cédulas personales correspondientes al año de 1928, espero de los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, manifiesten el nombre y apellidos de la persona que en su Distrito municipal haya hecho el cobro, en el término de quince días, contados desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, con la advertencia que no será incluido en la nómina el que en el indicado plazo no la envíe a esta Presidencia, además que para ser incluido es requisito indispensable haber verificado el ingreso en la Depositaria provincial del total de la cantidad recaudada en el periodo voluntario.

Zamora 22 de Marzo de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez. R—1448

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ZAMORA

Anuncio

Las alumnas de enseñanza no oficial que deseen examinarse en este Centro en el próximo mes de Junio, deberán solicitarlo durante todo el mes de Abril.

Las instancias se dirigirán a la Sra. Directora de esta Escuela Normal, expresando las asignaturas en que solicitan examen. Estas instancias, que se extenderán en papel de una peseta y veinte céntimos, serán escritas y firmadas por las mismas interesadas.

Al presentar las alumnas sus instancias abonarán en papel de pagos al Estado los derechos de matrícula y examen que señalan las disposiciones vigentes o sean ocho pesetas por derechos de matrícula correspondientes a una sola asignatura, pudiéndolo hacer por asignaturas hasta el número de tres y pasando de este número se hará por grupos, abonando por derechos de matrícula veinticinco pesetas y cinco pesetas por derechos de examen por grupo o parte de él; más tantos timbres móviles de 0'15 pesetas como asignaturas pretendan aprobar más uno.

La justificación de estudios hechos en otros Centros, se acreditarán por medio de certificados oficiales que las interesadas solicitarán de aquellos con la anticipación necesaria, a fin de que esta obre en esta Secretaría al formalizar las matrículas.

Las aspirantes a Ingreso acompañarán a sus instancias certificación facultativa de estar revacuadas, no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico que las imposibilite para el ejercicio de la carrera y partida de nacimiento expedida por el Juzgado Municipal, siendo indispensable que este documento esté debidamente legalizado cuando la aspirante hubiese nacido fuera de esta provincia. Satisfarán por derechos de examen 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de 0'15 pesetas.

Las alumnas que se matriculen en la asignatura de Prácticas de Enseñanza, deberán presentar la memoria y certificado expedido por la Maestra de la Escuela donde haya verificado aquellas, visado por el Sr. Inspector que le corresponda, en la última decena del mes de Mayo, según disponen los artículos 29 y 28 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 y la regla 7.^a y 9.^a de la Real orden de 2 de Junio de 1919.

Zamora 20 de Marzo de 1929.—La Secretaría, C. Esteban.—V.^o B.^o—La Directora, Sara Ferrández. R—1379

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE ZAMORA

Curso de 1928 a 1929

Matrícula de enseñanza no oficial

De conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 11 de Marzo de 1914, se anuncia la matrícula de enseñanza no oficial, para los alumnos que deseen dar validez académica a los estudios hechos privadamente, de acuerdo con las siguientes prescripciones.

a) El plazo para solicitar la matrícula comprenderá todo el mes de Abril próximo.

b) Las instancias extendidas en papel de 1'20 pesetas, se dirigirán al Sr. Director del Establecimiento, claramente reseñada la cédula personal correspondiente.

c) Los que soliciten examen de Ingreso lo harán por medio de instancia en papel también de una peseta veinte céntimos, acompañada de certificación de nacimiento legalizada si el interesado ha nacido en otra provincia, con el fin de justificar haber cumplido catorce años dentro del plazo de la convocatoria, certificación médica de estar revacuado y no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza y presentación de la cédula personal. Además abonarán en papel de pagos al Estado dos pesetas cincuenta céntimos y dos timbres móviles de 0'15.

d) Los que deseen matricularse en todas o en parte de las asignaturas de un curso, presentarán asimismo dos porciones en papel de pagos al Estado, una de veinticinco pesetas para la matrícula y otra de cinco pesetas por derechos de examen y tantos timbres móviles de 0'15 como asignaturas hayan de examinarse, más uno.

Cuando la matrícula sea de parte de las asignaturas de un grupo, se satisfará también en papel de pagos al Estado ocho pesetas por cada una, más las cinco pesetas por derechos de examen, sin que en ningún caso pueda exceder de veinticinco pesetas, sin tener en cuenta los derechos del citado examen. Asimismo se acompañará un sello móvil por cada asignatura, más uno.

e) Los Bachilleres que deseen obtener el título de Maestro de primera enseñanza, tendrán que presentar en el acto de la matrícula, certificación académica oficial de estudios, en la que haga constar estar en posesión del título, o de haber consignado los derechos para el mismo, instancia solicitando examen de las Pedagogías con su Historia, las Músicas, las Religiones y las Prácticas de enseñanza y certificación Médica, como los de ingreso, de acuerdo con lo dispuesto en las Reales ordenes de 2 de Junio y 5 de Septiembre de 1919.

f) Los que deseen conmutar asignaturas aprobadas sin efectos académicos en los Institutos Nacionales de segunda enseñanza, o de otras en las que hubieren sido suspensos en las Escuelas Normales y luego aprobadas en el mismo curso en los Institutos, sólo podrán tener derecho de validez académica las aprobadas con anterioridad al Real decreto de 20 de Julio de 1918.

g) Las Real orden de 27 de Febrero de 1925 determina que los alumnos oficiales y no oficiales que fueron suspensos o no presentados en los exámenes de Mayo y Junio, pueden sufrir examen en el mes de Septiembre, siendo únicamente calificados con la nota de aprobado o suspenso.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Escuela para conocimiento de los interesados.

Zamora 25 de Marzo de 1929.—El Secretario, Manuel V. Medina.—V.^o B.^o—El Director, Marceliano Escudero. R—1432

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 mediante la adjudicación administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Joaquín Fidalgo Vega	Burganes Vaverde	Escambacarros	27	90	N. Joaquín García, M. camino, P. Miguel Zanca y N. cabeceras.	Ninguna
El mismo	Idem	Tomasón	22	36	N. Miguel Zanca, M. cañada, P. Joaquín García, N. camino.	
El mismo	Idem	Cantera	22	36	N. Joaquín García, M. y N. cabeceras, Poniente Miguel Zanca.	
El mismo	Idem	Peña el Agua	33	54	N. Joaquín García, M. raya Dehesa, P. Miguel Zanca y N. Antolín Galende.	
El mismo	Idem	Raya Frieria	22	36	N. Agustín Zanca, M. Miguel Zanca, P. camino Vecinal y N. Joaquín García.	
El mismo	Idem	Chibitero	16	77	N. cabeceras, M. Miguel Zanca, P. camino Vecinal y N. Joaquín García.	
El mismo	Idem	Escobicas	13	75	N. Francisco Cid, M. Joaquín García, P. raya Frieria y N. Miguel Zanca.	
Andrea Mayado Martín	Idem	Escambacarros	22	36	N. Facundo González, M. camino, P. Donato Mayado y N. camino	
La misma	Idem	Chibitero	44	72	N. Facundo González, M. camino, P. Donato Mayado, N. cabeceras.	
La misma	Idem	Idem	33	54	N. cabeceras, M. y N. cabeceras, P. Donato Mayado.	
La misma	Idem	Peña el Agua	33	54	N. Celedouio Vara, M. y N. cabeceras, P. Donato Mayado.	
La misma	Idem	Cantera	33	54	N. Facundo González, M. dehesa, P. Donato Mayado y N. cabeceras.	
La misma	Idem	Raya Frieria	22	36	N. cabeceras, M. Donato Mayado, P. Facundo González, N. cabeceras.	
La misma	Idem	Escobicas	11	18	N. Donato Mayado, M. y N. cabeceras, Poniente Facundo González.	
Dionisio Martín Prieto	Idem	Tomasón	11	18	N. José Fernández M. cañada, P. Román Donado y N. camino.	
El mismo	Idem	Las Pariciones	22	36	N. José Fernández, M. camino, P. Román Donado, N. cabeceras.	
El mismo	Idem	Cantera	22	36	N. cabeceras M. Fernando Cid, P. cabeceras, N. Román Donado.	
El mismo	Idem	Peña el Agua	27	90	N. cabeceras, M. Fernando Cid, P. cañada y N. Román Donado.	
El mismo	Idem	Charco	22	36	N. cabeceras, M. Román Donado, P. camino y N. Fernando Cid.	
El mismo	Idem	Chivitero	11	18	N. José Sandín, M. cabeceras, P. Román Donado y N. camino.	
El mismo	Idem	Escobicas	11	18	N. y P. cabeceras, M. Fernando Cid y N. Román Donado.	
Antolín Galende Vara	Idem	Escambacarros	27	90	N. Francisco Llamas, M. cabeceras, P. Germán Ruiz y N. camino Vecinal.	
El mismo	Idem	Chibitero	22	36	N. Gaspar Dueñas, M. camino Vecinal, P. Germán Ruiz y N. cabeceras.	
El mismo	Idem	Raya Frieria	22	36	N. cabeceras, M. Julián Prieto, P. camino Vecinal y N. Germán Ruiz.	
El mismo	Idem	Camino Faramontanos	22	36	N. camino M. José Galende, P. cabeceras y N. Germán Ruiz.	
El mismo	Idem	Raya Dehesa	33	54	N. Felipe Luis, M. dehesa Sotomayor, P. José Galende y N. cabeceras.	
El mismo	Idem	Cantera	22	36	N. Jerónimo Chana, M. cabeceras, P. José Galende y N. cabeceras.	
El mismo	Idem	Escobicas	13	74	N. José Galende, M. camino Servidumbre, P. Manuel Brime y N. raya Frieria.	
Eugenio Vara Rodríguez	Idem	Escambacarros	33	55	N. Víctor Dominguez, S. y N. cabeceras, Poniente, Zacarías Zanca.	
El mismo	Idem	Idem	44	72	N. Donato Mayado, S. camino, P. Zacarías Zanca, N. cabeceras.	
El mismo	Idem	Cantera	44	72	N. Santiago Martín, S. y N. cabeceras, P. Zacarías Zanca.	
El mismo	Idem	Peña el Agua	44	72	N. Mauricio Ruiz, S. cabeceras, P. Zacarías Zanca, N. cañada.	
El mismo	Idem	Raya Frieria	33	54	N. Natalio Fernández, S. cabeceras, P. Zacarías Zanca, N. camino.	
El mismo	Idem	Idem	44	72	N. Luciano Vara, S. y N. cabeceras, P. camino	
El mismo	Idem	Escobicas	33	54	N. Felipe Martínez, S. camino, P. Zacarías Zanca, N. cabeceras.	
Hermenegildo Rodríguez Ruiz	Idem	Escambacarros	33	54	N. Práxedes Ruiz, S. cabeceras, P. José Martín y N. camino del Monte.	
El mismo	Idem	Tomasón	22	36	N. Práxedes Ruiz, M. cabeceras, Poniente, Florencio Ruiz.	
El mismo	Idem	Cantera	27	90	N. Práxedes Ruiz, M. cabeceras y N. Julio Vara.	
El mismo	Idem	Peña del Agua	27	90	N. cabeceras, M. Práxedes Ruiz, S. cañada y N. José Martín	
El mismo	Idem	Raya Frieria	16	77	N. Práxedes Ruiz, P. Florentino Neches, M. cabeceras y N. camino Frierias.	

Hermenegildo Rodríguez Ruiz	Burganes Valverde	Chivitero	2236	N. Ricardo Zanca, S. Práxedes Ruiz, P. camino Servidumbre y N. cabeceras.	Ninguna
El mismo	Idem	Escobicas	2236	Norte Práxedes Ruiz, M. camino, N. José Martín, P. camino.	»
María Perales Villalón	Idem	Pariciones	3354	N. Francisco Fidalgo, M. camino, P. Rosa Sanabria y N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Tomasón	2236	N. Valentín García, M. cañada, P. Rosa Sanabria, N. camino	»
La misma	Idem	Cantera	2236	N. cañada, M. cabeceras, P. Francisco Fidalgo y N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Peña el Agua	2236	N. Ricardo Zanca, M. cañada, P. Francisco Fidalgo, N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Raya Frieria	2236	N. José Sandín, M. Francisco Fidalgo, P. camino, N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Escobicas	1118	N. cabeceras, M. Francisco Fidalgo, P. y Norte cabeceras.	»
La misma	Idem	Chibitero	2236	N. Rosa Sanabria, M. P. y N. cabeceras.	»
Genoveva Junquera Sotilo	Idem	Idem	1118	N. Santiago Martín, M. y N. cabeceras, Poniente, Hilario García.	»
La misma	Idem	Peña el Agua	2236	N. cabeceras M. Francisco Fidalgo, P. dehesa y N. Ángel González.	»
La misma	Idem	Cantera	2236	N. y P. cabeceras, M. Francisco Fidalgo, N. Santiago Martín.	»
La misma	Idem	Raya Frieria	1118	N. Francisco Fidalgo, M. y N. cabeceras, P. Santiago Martín.	»
La misma	Idem	Pariciones	1118	N. cabeceras, M. Santiago Martín, P. Felipe Martín y N. Agapito Ferrero.	»
La misma	Idem	Idem	1677	N. cabeceras, M. Santiago Martín, P. Felipe Martín y N. Francisco Fidalgo.	»
La misma	Idem	Tomasón	1118	N. Francisco Fidalgo, M. cañada, P. Agustín Zanca y Agapito Ferrero.	»
Juana Vara Villalón	Idem	Camino Faramontanos	4472	N. Florencia Brime, P. Crescenciano Ferreras, S. cabeceras, N. camino Vecinal.	»
La misma	Idem	Peña el Agua	4472	S. Florencia Brime, P. Víctor Domínguez, O. dehesa Valmaseda y N. cabeceras.	»
La misma	Idem	Escobicas	1677	N. Florencia Brime, P. Antonio Miñambres, M. camino Servidumbre y N. raya Frieria.	»
Luciano Vara Rodríguez	Idem	Escambacarros	3354	N. Zacarías Zanca, S. cabeceras, P. Florentino Naches y N. camino.	»
El mismo	Idem	Idem	4472	N. Zacarías Zanca, S. camino, P. Eulogio Vara y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Cantera	4472	N. Zacarías Zanca, S. cabeceras, P. Joaquín Sáez y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Peña el Agua	4472	N. Zacarías Zanca, S. cañada, P. Julio Vara, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria	3354	N. Zacarías Zanca, S. y N. cabeceras y P. Leandro Alonso.	»
El mismo	Idem	Chivitero	4472	N. Víctor Domínguez, S. y N. cabeceras y P. Zacarías Zanca.	»
El mismo	Idem	Escobibas	3354	N. Zacarías Zanca, S. camino P. cabeceras y N. Florencio Luis.	»
Santiago Mayado Alonso	Idem	Escambacarros	2236	N. Domingo Álvarez, S. camino Servidumbre, P. Felipe Martínez y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Tomasón	1118	N. Domingo Álvarez, S. y N. cabeceras, P. Felipe Martínez.	»
El mismo	Idem	Peña el Agua	2236	N. Domingo Álvarez, S. raya la Dehesa, P. Felipe Martínez y cabeceras.	»
El mismo	Idem	Cantera	2236	N. Domingo Álvarez, S. y N. cabeceras y P. Felipe Martínez.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria		N. y P. cabeceras, S. Domingo Álvarez y N. Felipe Martínez.	»
El mismo	Idem	Chivitero	1118	N. cabeceras, S. Domingo Álvarez, P. camino Servidumbre, N. Francisco Cid.	»
El mismo	Idem	Escobicas	1118	N. camino Servidumbre, S. Domingo Álvarez, P. cabeceras, N. Felipe Martínez.	»
Alfonso Martínez	Idem	Tomasón	1118	N. Florentino Vara, S. cañada Vecinal P. Micaela Pasa, N. camino Vecinal.	»
El mismo	Idem	Majadal de la zuda	2236	N. Gaspar Martínez, S. camino servidumbre P. Micaela Parra, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	La Cantera	2236	N. Gaspar Martínez, S. cabeceras, P. Micaela Parra y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Peña el Agua	3354	N. Gaspar Martínez, S. raya la dehesa, P. Micaela Parra, N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Laguna Seca	1118	N. cabeceras, S. Micaela Parra, P. raya Frieria, N. Gaspar Martínez.	»
El mismo	Idem	Chivitero	1118	N. cabeceras, M. Micaela Parra, P. camino Servidumbre N. Gaspar Martínez.	»
El mismo	Idem	Escobicas	1118	N. Gaspar Martínez, N. cabeceras, S. Micaela Parra y P. raya Frieria.	»
Gabriel Rodríguez Piéto	Idem	Tomasón	1118	N. Francisco Fidalgo, S. y N. camino, Poniente, Florentino Vara.	»
El mismo	Idem	Cantera	2236	N. Rosa Sanabria, S. cabeceras, Teodora Alonso y N. cañada.	»
El mismo	Idem	Peña del Agua	2236	N. cabeceras, S. Francisco Fidalgo, O. cañada y N. Lázaro Zanca.	»
El mismo	Idem	Escambacarros	2236	N. Valentín García, S. camino, P. Francisco Fidalgo y N. cabeceras.	»
El mismo	Idem	Raya Frieria	1677	N. Rosa Sanabria, S. cabeceras, P. Fernando Hernández y N. camino Frieria.	»
El mismo	Idem	Chibitero	2236	N. Juan Gutiérrez, S. camino, P. Fraínco Fidalgo y N. camino.	»
El mismo	Idem	Escobicas	1118	N. cabeceras, S. Carlos Sandín, P. cabeceras y N. Rosa Sanabria.	»
José García	Idem	Escambacarros	2236	N. Senén Mayado, M. cabeceras, P. Francisco Llamas y N. camino.	»

Asociación General de Ganaderos del Reino

En cumplimiento de lo que determina el artículo 1.º de la R. O. de fecha 27 de Abril de 1927, publicada en la *Gaceta* de 5 de Mayo del mismo año, estableciendo regias que han de observarse para el deslinde de las vías pecuarias en aquellos términos municipales afectados por los trabajos del Catastro parcelario, esta Asociación estima necesario se proceda con urgencia a la realización del deslinde de vías pecuarias en los términos municipales de Fariza y Villarino tras la Sierra, pertenecientes ambos a esa provincia.

En su consecuencia, ruego a V. E. tenga a bien ordenar se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia el correspondiente anuncio, declarando en situación de deslinde los pueblos antes mencionados, como asimismo que por los Alcaldes respectivos se publiquen los edictos en la forma correspondiente.

Encarezco de V. E. ordene se envíe a esta Asociación un ejemplar del BOLETIN en que se publique el anuncio mencionado.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 15 de marzo de 1929.—El Presidente, Duque V. de Bailen.—Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Zamora. R—1431

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren hasta 1.º de Diciembre del presente año de 1929.

Granucillo.—Sección única.—Local Escuela mixta.

DESIGNACIONES DE PRESIDENTES Y SUPLENTE DE MESAS ELECTORALES

Bienio de 1929-1930

Torres del Carrizal

Presidente D. Pedro Prieto Margallo y suplente D. Fernando Hernández López.

Villardiegua de la Ribera

Presidente D. Francisco Magarzo Velasco y suplente D. Domingo González Calvo.

Morales del Vino

Presidente D. Conrado Mulas Lozano y suplente D. Hermegildo Hernández Mulas.

Abelón

Sección 1.ª Abelón.—Presidente D. Gabriel Blanco Cabezas y suplente D. Agustín Juan Seisdedos.

Sección 2.ª Fresnadillo.—Presidente D. José Alonso Castro y suplente D. Narciso Cancelo Encalado.

Fariza

Presidente D. Miguel Macías Vaquero y suplente D. Santiago Luengo Pordomingo.

Justel

Presidente D. Juan Prieto Justel y suplente D. Santos Llamas Alvarez.

Cernadilla

Presidente D. Andrés Alvarez Delgado y suplente D. Gerardo Martínez Bobo.

Muga de Sayago

Presidente D. Manuel Marino Pascual y suplente D. Ramón López Blanco.

Villavendimio

Presidente D. Pedro Manteca Dominguez y suplente D. Valentin Garcia Manteca.

Ungilde

Presidente D. José Martínez Martín y suplente D. Florencio Juárez Chimeno.

Roelos

Presidente D. José Manso Aparicio y suplente D. Ramón Benítez Herrero.

Priedrahita de Castro

Presidente D. Francisco Temprano Prieto y suplente D. Inocencio Coca Fernández.

Manzanal del Barco

Presidente D. Benito Calvo Portela y suplente D. Francisco Fidalgo Ferrero.

Cerezal de Aliste

Presidente D. Angel Calvo Calvo y suplente D. Miguel Barroso Dominguez.

Carbellino

Presidente D. Ildefonso Morolejo Esteban y suplente D. Gregorio de la Mano Chapado.

Belver de los Montes

Suplente D. Restituto Lunate del Teso.

FRIERA DE VALVERDE

El Ayuntamiento de este distrito que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del día 27 del actual, entre otros extremos acordó dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, nombrando al efecto como vocales natos de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de utilidades del año actual y en sus dos partes personal y real, a los señores siguientes:

Parte real

Don Bernardo Alonso Moreno, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Viceute Pernia García, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don Manuel Cid Cid, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Parte personal

Don Antonio Miranda Aliste, Cura párroco de este término

Don Patricio Cid Rodríguez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término.

Don Lorenzo Alonso Morán, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en el término.

Don Prudencio Morán Fernández, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

Y en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 489 del referido texto legal, se hace público.

Friera de Valverde 28 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Anastasio Fidalgo. R—1130

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las rectificaciones de los padrones municipales de habitantes para el año de 1928, para oír reclamaciones durante dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Friera de Valverde, Bonegiles.

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones. Tardobispo.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Friera de Valverde.

VILLALPANDO

Don Julio del Rio Escalonilla, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y rescote de unas veinte o veinticinco pesetas en distintas monedas, que fueron sustraídas del cajón o cepillo de los pobres de la Iglesia parroquial de Cotanes del Monte, la noche del quince del corriente mes o anteriores; por cuyo hecho instruyo sumario con el número diez y siete.

A la vez se interesa la busca y captura del autor o autores de la sustracción y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado, así como la referida cautividad si fuere recuperada.

Dado en Villalpando a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Julio del Rio.—El Secretario, Joaquín Ramos. R—1456

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este juzgado se tramita procedimiento de apremio derivado del juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Zacarías Martínez Blanco, contra D. Manuel, D. Marcelino y D. Cesáreo Luis Liance, todos ellos vecinos de esta capital, sobrepago de dos mil quinientas diez pesetas de principal, intereses y costas; en cuyo procedimiento fueron embargados como de la propiedad de los demandados, las fincas siguientes o mejor dicho los bienes siguientes:

1.º Un carro de varas, color verde, en regular uso, matrícula Zamora 239, tasado en doscientas pesetas.

2.º Una mula de unos doce años de edad, pelo negro, de dos dedos menos de la cuerda, que atiende por «Asturiana», tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.º Otra mula de cinco años de edad, de igual pelo, de dos dedos sobre la cuerda, llamada «Cariñosa», tasada en trescientas pesetas.

4.º Un tejár en el casco de esta ciudad y su arrabal de Pinilla, en la calle del Puentico, con su horno para cocer ladrillo y teja, dos casetas para secar ladrillo y un solar para tendal, que ocupa todo ello una superficie de tres mil metros cuadrados aproximadamente y linda al Este con la calle o camino que de dicho arrabal conduce al Puentico, Sur con ese mismo camino y con casas de los herederos de Francisco Luis y D. Manuel Luis, Oeste con casa de herederos de Dámaso Núñez y corral de los de Pascasia Martín y Norte con casas de Marcelino Luis y de Antonio González, tasado todo ello en tres mil pesetas.

Total, tres mil seiscientos cincuenta pesetas. Ascenden los referidos bienes a tres mil seiscientos cincuenta pesetas de valor.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes antes descritos, señalando para ella el día treinta de Abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de tener lugar con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

2.ª No se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª No existen títulos de propiedad del inmueble de referencia, siendo de cuenta del rematante su habilitación ya que se saca a pública subasta sin suplir previamente dicha falta de titulación.

4.ª Podrán hacerse ofertas a cada uno de los semovientes e inmueble, si bien tendrá preferencia el que opte a la totalidad de dichos bienes.

Dado en Zamora a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintinueve.—Lino M. Carnicero.—El Secretario judicial, P. S., José Parga. R—1446

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

VENTA EXTRAJUDICIAL

En conformidad a lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento vigente para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y para hacer pago a la menor Srt.ª Leonor Arribas Rivera, domiciliada en Zamora, de un crédito hipotecario de cinco mil pesetas, intereses devengados y gastos susceptibles de originar en este procedimiento, que la adeuda D. Manuel Ballester Campano, vecino de Cerecinos del Carrizal, constituido en escritura de primero de Mayo de mil novecientos dieciocho, ante D. Secundino Izarra, se sacan a pública subasta extrajudicial las 12 fincas que lo garantizan y se describen en dicho documento, y cuyo acto de la licitación tendrá lugar el día veinticuatro de Abril próximo, a la hora de las doce, en la Notaría de esta ciudad, a cargo de D. Modesto Albarrán.

Zamora veintisiete de Marzo de mil novecientos veintinueve.—La tutora, María García.